



ORDENANZA N° 1736/2009

VISTO: El Artículo 34 de la Carta Orgánica Municipal, el cual versa lo siguiente: “En caso de ausencia, el cargo de intendente será ejercido automáticamente por el Viceintendente quien no podrá ausentarse durante el lapso en que el intendente lo hiciera. En caso excepcional de fuerza mayor, hasta el retorno de algunos de los dos, el Concejo Deliberante por Ordenanza determinara el funcionario político municipal o el Concejal del mismo partido político del Intendente que ejercerá la intendencia”, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 104/09 del Sr. Intendente Municipal manifiesta que se encontrará fuera de la localidad los días 10, 11 y 12 de junio de 2009.-

Que, por Nota N° 105/09 el Sr. Viceintendente Municipal que hará uso de licencia anual desde el 12/ 06 /09 al 03/08/09.-

Que por Ordenanza 1723/09 se designa al Concejal del MPN Ramón Flores para ocupar el cargo de intendente en todos los casos de ausencia simultánea del intendente y vice intendente.-

Que por Resolución N° 062/09 de este Cuerpo Deliberativo se suspende al concejal Flores por el término de 10 días hábiles a partir del 10/06/09, de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante – Resolución 087/08, impidiéndole así estar a cargo de la intendencia mientras dure esta sanción.

Que por Nota N° 031/09 del 12/06/09 el Bloque de concejales del MPN expresa que *“este bloque considera pertinente que, en esta ocasión, el cargo de Ejecutivo municipal sea ejercido por un funcionario político (según Art. 34 COM), para el cual sugerimos que se designe al actual secretario de obras y servicios públicos, Sr. Escobar Juan Carlos, mientras dure la suspensión del concejal Flores”*.-

Que, por lo antepuesto el Concejo Deliberante convocó por necesidad y urgencia una Sesión Extraordinaria para el día viernes 12 de junio de 2009, a las 11.30 hs por consenso de los Bloques partidarios que integran este Cuerpo.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION EXTRAORDINARIA, SANCIONA POR UNANIMIDAD CON FUERZA DE:

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: DESIGNÉSE al Funcionario político municipal Señor **JUAN CARLOS ESCOBAR** para subrogar el cargo de Intendente municipal en todos los casos de ausencia simultánea del Intendente y Viceintendente que surjan desde el 12 de junio de 2009 y hasta tanto venza el plazo de suspensión del Concejal Ramón Julio Flores establecido por Resolución N° 062/09 de este Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 2°: En el caso que el Señor Juan Carlos Escobar se ausentara por razones de fuerza mayor, y que existiera doble ausencia del Ejecutivo Municipal, se convocará a una nueva Sesión extraordinaria a fin de determinar quien subrogue la intendencia, y a los efectos de dar cumplimiento al Art. 34 de la C.O.M.-

ARTÍCULO 3°: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial Municipal.-

ARTÍCULO 4°: Refrendará la presente la Señora Secretaría Legislativa, Concejal Andrea Silvana Rosso.-

ARTÍCULO 5°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1441/09.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA